

liado y residente en la casa N° 55 de la Avenida Independencia de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 63638, serie 1ra., con sello N° 19114 para el año 1955, en solicitud de que se les conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que las acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a los señores Alfredo Chía, Kun Wai Kwan y Shum Yat Sang, de las generales indicadas.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán sus cartas de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1207, que nombra al Capitán Luis Elpidio Arriaga, P. N.,
Director de Transporte Urbano.

(G. O. No. 7898, del 15 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1207

VISTA la ley N° 3528, del 18 de abril del 1953;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Capitán Luis Elpidio Arriaga, P. N. queda nombrado Director de Transporte Urbano, en sustitución del señor Rafael Darío Pina a partir de la fecha del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1208, que nombra al Secretario de Estado sin Cartera, Señor Manuel de Moya Alonzo, Control para la Exportación de Ganado.

(G. O. No. 7898, del 15 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1208

VISTA la Ley Nº 61 del 6 de agosto del 1942;

VISTA la Ley sobre Medidas de Emergencia, Nº 2700 del 28 de enero de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1 — El señor Manuel de Moya Alonzo, Secretario de Estado sin Cartera, queda nombrado Control para la exportación de ganado, en sustitución del señor José Antonio Jiménez Alvarez.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto Nº 427, del 12 de junio de 1955, publicado en la Gaceta Oficial Nº 7846.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor